

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2015/16

En Lorca, siendo las diez horas y cuarenta y cinco del día tres de Noviembre de dos mil quince, se reúnen en la Delegación de alumnos de la Facultad los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

- D. David Iyú Espinosa
- D. Alejandro Franco Sánchez
- Dña, Carmen Frontera Saseta
- D. Juan Ignacio Rico Becerra
- D. Eduardo Molina Carrasco

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Informe sobre los expedientes de reconocimiento académico de alumnos matriculados en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética y del Grado en Enfermería.

Se decide modificar el nombre de este punto, que en la convocatoria se llamaba "Estudio e informe sobre diversas solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en centros de los cuales carecemos de antecedentes de reconocimiento, tanto en el Grado de Nutrición y Dietética Humana como en el Grado de Enfermería".

Revisadas las solicitudes presentadas, existiendo antecedentes de anteriores cursos en la Secretaría del Centro respecto a las solicitudes del Anexo I y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos (Anexo I).



Punto Tres. Se podrá discutir otros temas que puntualmente puedan ser de interés.

En este extremo, se acuerda que a los profesores que no han acudido se les dará un plazo adecuado para pronunciarse, llevando a la próxima reunión de Facultades con el título de Grado en Enfermería de la UMU los informes que versen sobre dicha carrera.

Punto Cuatro. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Lorca, a 3 de Noviembre de 2015 El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo Alejandro Franco Sánchez



CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y ASUNTOS ACADÉMICOS.

Estimados miembros de la comisión:

Por indicación del Sr. Decano se os convoca para la próxima reunión de la Comisión de Reconocimientos y Asuntos Académicos que tendrá lugar el próximo **3 de noviembre a las 10:45 h** en el salón de juntas edificio A, segunda planta de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Campus de Lorca), con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del acta anterior, si procede.
- Estudio e informe sobre diversas solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en centros de los cuales carecemos de antecedentes de reconocimiento, tanto en el Grado de Nutrición y Dietética Humana como en el Grado de Enfermería.
- 3. Se podrán discutir otros temas que puntualmente puedan ser de interés.
- 4. Ruegos y preguntas.

En Lorca, a 29 de noviembre de 2015 Fdo. Alejandro Franco Sánchez Secretario Comisario del Campus del Lorca Universidad de Murcia



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)





ANEXO I G. en Enfermería



UNIVERSIDAD DE MURCIA

CORTA RUPCERÓNTOS

SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Vo.: 34

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERIA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. ANDREO CAYUELA, CORALIE , con NIF nº 23297757-E, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2009. Y Formación profesional :TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

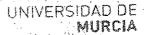
| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--|
| TOTAL: 84 | 84 (78 junio+6 julio: fisiología humana) |

| Cód. | Asignatura UMU de destino | Cód | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|---|------|--|---------------------------|
| 3780 | Anatomia humana | 2599 | Anatomía humana | Sí procede. |
| 3781 | Biología celular e histología | 2600 | Biología celular e histología | Sí procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 2602 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | Sí procede. |
| 3789 | Fundamentos básicos | 2603 | Fundamentos básicos | Sí procede. |
| 3790 | Fundamentos metodológicos I | 2604 | Fundamentos metodológicos 1 | Sí procede. |
| 3783 | Bioquímica | 2605 | Bioquímica | Si procede. |
| 3785 | Microbiología | 2607 | Microbiología | Sí procede. |
| 3794 | Enfermería, discapacidad y dependencia | 2610 | Enfermería, discapacidad y dependencia | Sí procede. |
| 3791 | Farmacología humana | 2611 | Farmacología humana | Sí procede. |
| 3795 | Cuidados paliativos | 2613 | Cuidados paliativos | Sí procede. |
| 3796 | Enfermería del adulto 1 | 2614 | Enfermería del adulto 1 | |
| 3797 | Atención a la salud de la comunidad | 2615 | Atención a la salud de la comunidad | Sí procede. |
| 3798 | Ética, bioética y legislación en enfermería | 2616 | Ética, bioética y legislación en enfermería | Sí procede. Sí procede |
| 3800 | Prácticas clínicas 1 | 2618 | Prácticas clínicas 1 | Sí procede. |
| 3805 | Habilidades directivas y gestión de la calidad en la enfermería | | Técnico superior en documentación sanitaria. | Si procede. |
| | 6 créditos ECTS de optatividad | | Técnico superior en documentación sanitaria. | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.







Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

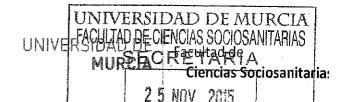
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa







SALINA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

121

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. ARROYO PALACIOS, JOSÉ LUIS, con NIF nº 71218261-A, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en IES FRANCISCO GARCÍA PAVÓN (CIUDAD REAL), TÉCNICO SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTALES, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|-----|---------------------------------|-------------|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | Formación en centros de trabajo | Sí procede. |
| 3805 | Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería | | Formación y orientación laboral | Sí procede. |

Sí desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
MURE FOR RESTARIA
MURE FOR RESTARIA
MURE FOR RESTARIA

03 DIC. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFE CRÉDITOS

142

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. AYALA GÓMEZ, ANA CRISTINA, con NIF nº 23.305.928-R, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|-------|--|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana | Sí procede. |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Sí procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomia humana | Sí procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Si procede. |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | Sí procede. |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología (UCAM) | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria l | No procede |
| 3789 | Fundamentos básicos | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETIANS LADAD DE

1.8 NOV. 2015

MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

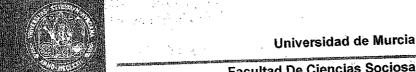
SALIDA

RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMENTA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN ENTERNISTA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENTERNISTA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN ENTERNISTA DE CONTINUACIÓN DE ENTERNISTA DE CONTINUACIÓN DE ENTERNISTA DE CONTINUACIÓN DE CONTINU

Visto el Recurso de Reposición con carácter potestativo, formalizado el pasado 18 de septiembre de 2015, a fin de volver a estudiar los reconocimientos denegados en la resolución de su traslado para continuar estudios en el Grado de Enfermería presentada por D. BENZAQUEN PEÑA, JERRY MANTÍN, con NIF nº 5524242, desde los estudios cursados en la PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN; ENFERMERÍA.

Revisada de nuevo la documentación presentada en la solicitud y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen PERÚ, UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN | Resolución |
|------|--|-----|---|------------|
| 3780 | Anatomía humana | 6 | Anatomia y fisiologia | Sí procede |
| 3785 | Microbiología | 6 | Microbiología y parasitología Biología | Sí procede |
| 3801 | Enfermería y salud de la mujer | 6 | Salud de la mujer (Enfermería en salud y desarrollo de la mujer) | 21 brocede |
| 3802 | Enfermería de la infancia y la adolescencia | 6 | Salud del niño y del adolescente | Sí procede |
| 3803 | Enfermería del envejecimiento | 6 | Cuidado de enfermería en el adulto mayor | Sí procede |
| 3796 | Enf de adulto 1 | 6 | Salud del adulto I Salud del adulto II | Si procede |
| 3807 | Cuidados críticos | 3 | Enfermería en cuidados intensivos Enfermería de quirófano Enfermería en emergencias y desastres | Si procede |
| 3805 | Habilidades directivas y gestión de calidad en enfermería | 6 | Gestión empresarial (administración y gestión) Administración de los servicios de enfermería | Si procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud | 6 | Cuidado integral de la familia Psicología Salud comunitaria I/ S.Comun. II Educación para la salud Salud ocupacional | Si procede |
| 3781 | Biología celular e histología | 6 | Biología Anatomía y fisiología Anatomía y fisiología II | No procede |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | | Introducción a la enfermería Investigación en enfermería I Investigación en enfermería II Investigación en enfermería III Investigación científica III Ética y deontología Antropología | No procede |



Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 17 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > do. David lyú Espinosa

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

10: HY

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. BENZAQUEN PEÑA, JERRY MANTÍN , con NIF nº 5524242, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN; ENFERMERÍA.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

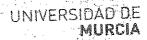
| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU | |
|--------------------------------|--|
| 30 | |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cod | Asignatura Universidad de origen PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN | Resolución |
|------|--|-------|---|------------|
| 3782 | Bioestadistica | 60.00 | - Matemática (matemáticas y física en plan antiguo) - estadística general (estadística en plan antiguo) | SÍ PROCEDE |
| 3786 | Nutrición humana | | Nutrición y dietética | SÍ PROCEDE |
| 3789 | Fundamentos básicos | | Enfermería básica l Enfermería básica ll | SÍ PROCEDE |
| 3790 | Fundamentos metodológicos 1 | 90 W2 | Enfermería básica I Enfermería básica II | SÍ PROCEDE |
| 3791 | Farmacología humana | uv my | Farmacología (farmacología I y II en el plan antiguo) | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la via administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.







Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMjGJ-XtD2X2h0-lbnzQp+/-Ks/L5CB4

UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

CALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

OLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL DO PO EXPERIMENTA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. BRAVO TENZA, MANUEL ALEJANDRO, con NIF nº 48510688-P, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

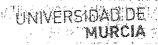
| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU | |
|---------------------------------|--------------------------------|--|
| TOTAL: 42 | 42 (30 UCAM y 12 FP) | |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución |
|------|---|----------------|---|-------------|
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Si procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | FP | Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico | Sí procede. |
| | 6 créditos de optatividad | FP | Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.







Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio lyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA **CRÉDITOS**

116

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. CANO AZOR, ELISABET, con NIF nº 45.868.874-C, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INGENIERO DE LA CIERVA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|-----|----------------------------------|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





EN RADIOTERAPIA, Plan 1995.

2 5 NOV. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ⊼TRANSFERENC **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. CANO BALLESTA, MARTA, con NIF nº 48.704.460-M, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIO CLAUDIO GALENO. MURCIA, TÉCNICO SUPERIOR

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|----------------------------|---|--|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede |
| 3787 | Biofisica, radiología y medicina física | | Atención técnico-sanitaria al paciente Fundamentos y técnicas de tratamiento de braquiterapia Protección radiológica Fundamentos y técnicas de | Si procede. Si procede. Antecedente 6/3787 |
| | | tratamiento de teleterapia | | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de ciñco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Giencias Sociosanitarias

Fdo. David lyú Espinosa





0 1 DIC. 2015

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

SALIDA 133

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDO DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. CAÑADAS ANDREU, VICTORIA, con NIF nº 74.012.389-E, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2010.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|--|------------|
| | | Salud pública | |
| 3813 | Prácticas clínicas basadas en la evidencia | Métodos y técnicas de investigación en nutrición | NO PROCEDE |
| | Ciria cyldenola | Epidemiología nutricional | - - |
| | | Trabajo fin de Grado | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David lyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

MURCIA RESULTADO
CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

MURCIA RESULTADO
CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

2 5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENT CRÉDITOS

108

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. CASCALES PÉREZ, JENIFER, con NIF nº 77.838.300-K, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIO CLAUDIO GALENO. MURCIA, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|------|---|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SLF | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809 |
| 3785 | Microbiología | 4SLM | Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos | Si procede. Antecedente 12/3785 |
| 3783 | Bioquímica | 4SLB | Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico | No procede. Antecedente 6/0000. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa



SALIDA

43

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. CASELLES MORALES, PAULA, con NIF nº 29.522480-W, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE ALICANTE, GRADO EN NUTRICIÓN HÚMANA Y DIETÉTICA, Plan 2011.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|-------------------------------|-------|-------------------------------|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 27506 | Fisiología | Sí procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 27501 | Anatomía | Sí procede. |
| 3781 | Biología celular e histología | 27502 | Biología | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David lyú Espinosa

(Firma electrónica en el laterai)



rante. DAVID CECILIO 170 ESPINOSA Fecha-hora 03/12/2015 10,13 41

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

COPTA ELECTRÓNICA - Página 1 de





2 5 NOV. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSPERENCIA DE CRÉDITOS

113

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. CERÓN GOMEZ, MARÍA PAZ, con NIF nº 52.807.106-A, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en INSTITUTO POLITÉCNICO DE FP DE MURCIA / CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO / TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACÓN SANITARIA, Plan 1976 / 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|------|---|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SSF | Formación en Centros de Trabajo | Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811 |
| 1805 | Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería | 3SSR | Relaciones en el entorno de trabajo | Si procede. Antecedente 1/3805 |
| 3785 | Microbiología | | Microbiología Prácticas de Microbiología | Si procede. Antecedente 11/3785 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

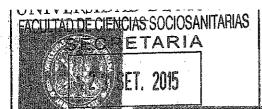
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

v∘: 38

RESOLUCIÓN DE SÓLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. CERRO PÉREZ, CRISTINA, con NIF nº 77759185-A, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| | Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDIŢOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---|---------------------------------|--------------------------------|
| į | TOTAL: 96 | 69 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Céd | Asignatura Universidad de origen UCAM | Resolución |
|--------------|--|-------------|---|--------------------------|
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Sí procede. |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la Investigación | Si procede. |
| 3792 | Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. |
| 3780 | Anatomia Humana | 62007 | Anatomía Humana | Sí procede. |
| 3784 | Fisiología humana | 62008 | Fisiología humana | Si procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de enfermería | 62005 | Fundamentos teóricos e historia de la enfermería | Sí procede. |
| 3789 | Fundamentos básicos | 62009 | Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería | Sí procede. |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud | 62010 | Bases de la enfermería comunitaria | Sí procede. |
| 3786 | Nutrición humana | 62012 | Farmacología general, nutrición y dietética humana | Si procede |
| 3791 | Farmacología humana | 60017 | Farmacología clínica | |
| 3790 3806 | Fundamentos metodológicos I | 62016 | Metodología enfermera | Sí procede Si procede |
| 3814 | Practicas clínicas 1 | 62019 | Practicum clínico I | |
| 3796 | Enfermería del adulto I | 62014 | Enfermería clínica l | Sí procede. |
| 3797 | Atención a la salud de la comunidad | | | Sí procede |
| | | 62027 | Atención a la salud de la comunidad | Sí procede |
| 3805 | Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería | 62021 | Gestión de los servicios de de enfermería y legislación sanitaria | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a





Facultad De Ciencias Sociosanitarias

su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

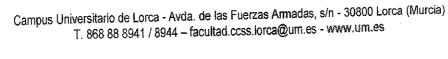
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa







UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS UNIVERSIDADE REJARIA

MURCIA Ciencias Sociosanitari.

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE 107 CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. ESPINOSA DÍAZ, MARÍA TERESA, con NIF nº 49.169.705-Y, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (AMUSAL), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|-----|---------------------------------|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | | Fundamentos y técnicas de | Si procede. Antecedente 6/3787 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espiños





SALIDA

144

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. FERNANDEZ CAÑADAS, MARTA, con NIF nº 23.313.963-J, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2008.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|-------|------------------------------------|-------------|
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la Investigación | Sí procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía Humana | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)



.

.



1

UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULADO CENCIAS SECRÉPAS SOCIOSANITARIAS SECRÉPAS SOCIOSANITARIAS

0 9 010. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSESPENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANA, con NIF nº 48.701.639-J, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014; y UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN PSICOLOGÍA, PLAN 2009

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|----------------------|--|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana (UCAM) | Si procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana (UCAM) | Sí procede. |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica (UCAM) | Si procede. |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología (UCAM) | Si procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería (UCAM) | Si procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I (UCAM) | No procede |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a la salud | 1007 | Psicología social: procesos básicos (UMU) | Sí procede |
| 3782 | Bioestadística | 1006 | Análisis de datos en psicología (UMU) | Sí procede |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 1002 1031 1015 | Metodología de la investigación en psicología Técnicas cualitativas para la investigación psicológica Diseños de investigación en psicología | Sí procede |
| 810 | Sociología de la vejez | 1016 1018 1029 | Psicología social: interacción social Psicología del desarrollo: adolescencia, edad adulta y vejez Prácticum | No procede |
| 309 | Cambios demográficos v | | Enfermería comunitaria I (UCAM) | |
| | ĺ | 1024 | Psicología de los grupos Aplicaciones de la psicología social I | No procede |







Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 4 de Diciembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Ivú Espir

Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

vo.: 36

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. FERNANDEZ NAVARRETE, MIRIAM, con NIF nº 74379153-M, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 60 | 48 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución |
|------|---|----------------|---|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana | Sí procede. |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Sí procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Sí procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | Sí procede. |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Sí procede |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es





Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMpuZ-XMQOGQoT-Xh6VjPg+-SnkfaFUY



0 3 DIC. 2015

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. FERNÁNDEZ RIOS, MARÍA ISABEL, con NIF nº 34.896.538-H, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009; y UNIVERSIDAD DE SEVILLA; DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|--|--|------------------------|
| | Ética, bioética y legislación | 101805 | Bases éticas, gestión y calidad de los servicios de enfermería | |
| 3798 | en enfermería | | Ética general y del trabajo social | No procede Sí procede |
| | | | Trabajo social con minusválidos | |
| 3781 | Biología celular e histología | 101797 | Estructura del cuerpo humano | |
| 0,0, | Piologia celulal e Histologia | 101789 | Fisiología I | Sí procede |
| | | 1014788 | Fisiología II | |
| 3805 | Habilidades directivas y gestión de calidad en enfermería | 101807 101805 101803 | Comunicación terapeútica Bases éticas, gestión y calidad de los servicios de enfermería Evolución de los cuidados y pensamiento enfermero Servicios sociales I Servicios sociales II Trabajo social III Derecho administrativo | No procede |
| 3809 | Cambios demográficos y sociología de la salud | 101809 | Salud pública Sociología general Psicología social | No procede |

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



eunembra (PRIZZEI) 13.24 35. Emisor del certificado. ChivA.C. PriMT Buenos OU-Ceres,D=FNMT-RCM C.ES

Código seguro de verificación: RUxFMl4H-frAE5c6O-ZCqplu+f-vxYaJHvY

MURCIA



| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|-----|--|--------------|
| 3780 | Anatomía humana | | Estructura del cuerpo humano | Sí procede |
| 3782 | Bioestadística | | Metodología científica y bioestádistica | Sí procede |
| 3784 | Fisiología humana | | Función del cuerpo humano 1 Función del cuerpo humano 2 | Si procede |
| 3786 | Nutrición humana | T | Nutrición | Sí procede |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | | Evolución de las curas y el pensamiento en enfermería | Sí procede |
| 3790 | Fundamentos metodológicos 1 | - | Bases metodológicas de la enfermería | Sí procede |
| 3806 | Fundamentos metodológicos 2 | | Bases metodológicas de la enfermería | Si procede |
| 3791 | Farmacología humana | | Farmacología | Sí procede |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | | Ciencias psicosociales | Sí procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud | | Educación para la salud | Sí procede |
| 3796 | Enfermería del adulto 1 | | Cuidados enfermeros en el adulto 1 | Sí procede |
| 3797 | Atención a la salud de la comunidad | | Salud pública | Sí procede |
| 3800 | Prácticas clínicas 1 | - | Prácticum 1 Prácticum 2 | Sí procede . |
| 3803 | Enfermería del envejecimiento | | Curas en enfermería en el proceso de envejecimiento | Sí procede |
| 3808 | Antropología de los cuidados y culturas de la salud | _ | Cultura, sociedad y salud | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



COPIA ELECT

Página 2 de 3







Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 3 de Diciembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa.

(Firma electrónica en el lateral)

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMl4H-frAE5c6O-ZCqplu+f-vxYaJHvY

н



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFÉRÊNCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. FERRER PÉREZ, MARTA, con NIF nº 48.850.733-K, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en FORMACIÓN PROFESIONAL. IES "LA FLOTA". (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|-----|--|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofisica, radiología y medicina física | | Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica. | Si procede. Antecedente 6/3787 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA UNIFACIBISAD DECIENCIAS SOCIOSANITARIAS

0 2 DIC. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. FRANCO MIRAS, FRANCISCO JAVIER, con NIF nº 23.292.377-R, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UMU / CIP FORMACIÓ PROFESSIONAL BATOI (ALCOY), GRADO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA/ TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|---|-----|--|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | FP | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | FP | Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica. | Si procede. Antecedente 6/3787 |
| 3780 | Anatomia humana | | Anatomía humana | Sí procede |
| 3781 | Biología celular e histología | | Biología | Sí procede |
| 3782 | Bioestadistica | | Estadistica | Sí procede |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | | Psicología y comportamiento alimentario | Si procede |
| 3785 | Microbiología | | Microbiología | Sí procede |
| 3786 | Nutrición humana | | Nutrición humana | Sí procede |
| 3784 | Fisiología humana | | Fisiología humana | Si procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa



Universidad de MurciaJNIVERSIDAD DE MURCUA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARIA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUIA GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TR

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña GARCÍA MARTÍNEZ, MARTA, con NIF nº 77.759.703-S, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universitat de Girena**; **GRADO EN ENFERMERÍA**; **plan 2013.** Y Universidad de Murcia; GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA; plan 2010. FP: Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 33 | 54 (UMU+Girona+FP) |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSITAT DE GIRONA UNIVERSIDAD DE MURCIA | Resolución |
|---------|---|------|---|-------------|
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 3824 | Psicología y comportamiento alimentario (UMU) | Sí procede. |
| 3786 | Nutrición Humana | 3831 | Nutrición humana (UMU) | Sí procede. |
| 3782 | Bioestadística | 3822 | Estadística | Si procede. |
| 3783 | Bioquímica | 3826 | Bioquímica (UMU) | Sí procede. |
| 3780 | Anatomía humana | 3820 | Anatomía humana (UMU) | Si procede. |
| | Sin correspondencia en el plan de estudios | | Técnicas y procedimientos. Practicum 1 (U. de Girona) | No procede. |
| 3789 | Fundamentos básicos | - | Bases conceptuales del conocimiento enfermero (U. de Girona) | Sí procede. |
| 3790 | Fundamentos metodológicos 1 | | Bases conceptuales del conocimiento enfermero (U. de Girona) | Sí procede. |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | | Sistemas de información y lenguaje (U. de Girona) | Sí procede. |
| 3785 | Microbiología | FP | Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico | Si procede. |
| | 6 créditos de optatividad | FP | Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo organo que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

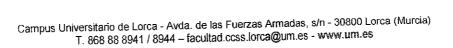
Lorca, a 01 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO CRÉDITOS

TRANSFERENCIA DE 145

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. GARCÍA ZACAREZ, BEATRIZ, con NIF nº 23.955.839-M, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|----------------|--|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana | Sí procede. |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Sí procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomia humana | Sí procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | Si procede. |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermeria | Si procede |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



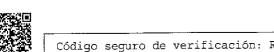
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

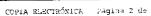
> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David lyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)







Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTADABCIENCAS SOCIOSANITARIAS de
SECRIPIARIA Ciencias Sociosanitaria

2 5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº.: 405

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. GÓMEZ JIMÉNEZ, MARTA, con NIF nº 49183063-R, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIO CLAUDIO GALENO. (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|------|---|--|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3) | 4SHF | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente |
| 3813 | Practica clínica y enfermería basada en la evidencia | 3SHV | Vigilancía epidemiológica bucodental | 5/3809 y 2/381 Si procede. Antecedente 2/3813 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espiñosa



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

03 DIC. 2015

UNIVERSIDAD DE

MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE RESOLUCIÓN **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SANDRA, con NIF nº 23.035.668-H, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL, Plan 2000.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|--------------|--|------------|
| | | 02W1 | Psicología social | |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados enfermería | 00W9 | Procesos psicológicos básicos | Sí procede |
| | | 03W2 | Trabajo social comunitario | |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud | 03W8 | Educación para la salud | No procede |
| | y educación para la salud | 02W8 | Salud pública y trabajo social | |
| | Atención a la salud de la | 03W2 | Trabajo social comunitario | N |
| 3797 | comunidad | 02W8 | Salud pública y trabajo social | No procede |
| 3794 | enfermería, discapacidad y dependencia | 2140 | Trabajo social y dependencia | No procede |
| | Ética, bioética y legislación en | 03W4 | Ética del trabajo social | No procede |
| 3798 | enfermeria | 03W5 | Legislación sanitaria | No procede |
| 3810 | Sociología de la vejez | 01W3 04W9 | Introducción a la sociología Trabajo social con mayores | No procede |
| 3808 | Antropología de los cuidados y culturas de salud | 01W1 2145 | Antropología social Antropología aplicada | Sí procede |
| 3809 | Cambios demográficos y sociología de la salud | 01W3 | Introducción a la sociología | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es





UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 4 de Diciembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

23 SET. 2015

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

SALIDA RESEDECTOR DE S

CIÓN DE SOLICITUD DE TR<mark>ASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIO</mark>S EN EL EN ENFERM**EDIA Y** REC<mark>ONOCIMIENTO-TRANSFE</mark>RENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. HUESCAR DE LA CRUZ, MARIA LUISA , con NIF nº 48635996-N, en la que solicita el traslado a la títulación Graduado en Enfermeria de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2016, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 36 | 36 (12 FP y 24 UCAM) |

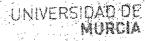
| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución . |
|------|---|----------------|---|--------------|
| 3787 | Biofisica, radiologia y medicina física | FP | Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico | Si procede. |
| | 6 créditos de optatívidad | FP | Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico | Si procede. |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología i | No procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermeria comunitaria I | No procede |
| 3783 | Bioquimica | 62002 | Bioquimica | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermeria | 62004 | Atención psicosocial | Si procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco dias desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la via administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es







Universidad de Murcia

Facultad De Clencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Ávda, de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Ciencias Sociosanitaria

2 5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. LOAYZA ZAMBRANO, GISELA MARIBEL, con NIF nº X-5.818.860-K, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|------|--|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SLF | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809 |
| 3785 | Microbiología | 4SLM | Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos | Si procede. Antecedente 12/3785 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFÉRENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA, con NIF nº 23.289.244-L, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|------|---|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SLF | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809 |
| 3785 | Microbiología | 4SLM | Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos | Si procede. Antecedente 12/3785 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyu Espinosa

| • | | |
|---|--|---|
| | | |
| | | • |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



universidad de murcia FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANTARIASERSIDAD DE SECRETARIA

MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

0 1 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DΕ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE **CRÉDITOS** No.

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MARTÍNEZ GARCÍA. LAURA. con NIF nº 23.332.039-B, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino Gó | d Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|---|------------|
| 3785 | Microbiología | Microbiología | SÍ PROCEDE |
| 3786 | Nutrición humana | Nutrición humana | SÍ PROCEDE |
| 3781 | Biología celular e histología | Biología celular e histología | SÍ PROCEDE |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | Biofísica, radiología y medicina física | SÍ PROCEDE |
| 3780 | Anatomía humana | Anatomía humana | SÍ PROCEDE |
| 3789 | Fundamentos básicos | Fundamentos básicos | SÍ PROCEDE |
| 3790 | Fundamentos metodológicos I | Fundamentos metodológicos I | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

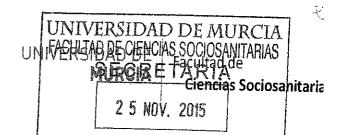
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Ivú Espiñosa

| | | | |
|-------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| • | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA CRÉDITOS

D/Dña MARTÍNEZ LÓBEZ ISABEL

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MARTÍNEZ LÓPEZ, ISABEL MARÍA, con NIF nº 77.836.211-W, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en FORMACIÓN PROFESIONAL. IES "RAMÓN Y CAJAL". (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cóe | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------|-----|--|----------------------------|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente |
| | | | <u> </u> | 5/3809 y 2/3811 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa





2 5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO:TRANSFERENCIA DE 110

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ARACELI, con NIF nº 23.331.562-V, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Céd | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|------|----------------------------------|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SLF | Formación en Centros de Trabajo | Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809 |
| 3785 | Microbiología | 4SLM | | Si procede. Antecedente 12/3785 |

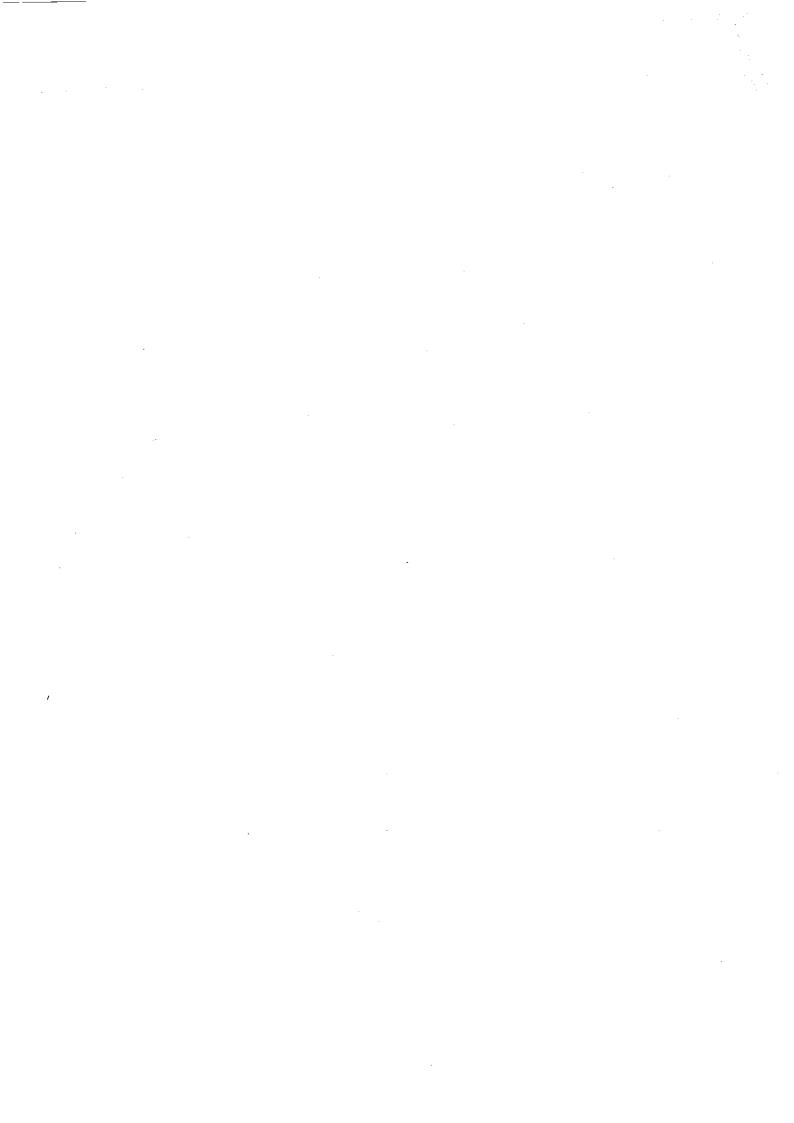
Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyu Espiñosa ADDE





2'5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO CRÉDITOS

NSFERENCIA DE

FI

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MÉNDEZ PÁEZ, MARÍA ELENA, con NIF nº 45.850.973-J, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR SA. TENERIFE, TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|-----|--|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | | Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica. | Si procede. Antecedente 6/3787 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





UNIMERSIDAD DE UNIMERSIDAD DE CIENCIAS SECRETARIA
SECRETARIA

02 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña MERLOS MUÑOZ, ROSA JUANA, con NIF nº 23.277.088-F, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, Plan 1999.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|-------------------------------|-----|--|------------|
| 3782 | Bioestadística | | Bioestadística | SÍ PROCEDE |
| 3783 | Bioquímica | | Bioquímica | SÍ PROCEDE |
| 3784 | Fisiología humana | | Fisiologia animal | SÍ PROCEDE |
| 3785 | Microbiología | | Microbiología | SÍ PROCEDE |
| 3786 | Nutrición humana | | Bases fisiológicas de la nutrición | SÍ PROCEDE |
| 3781 | Biología celular e histología | | Citología e histología vegetal y animal | SÍ PROCEDE |
| | | | Embriología | İ |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

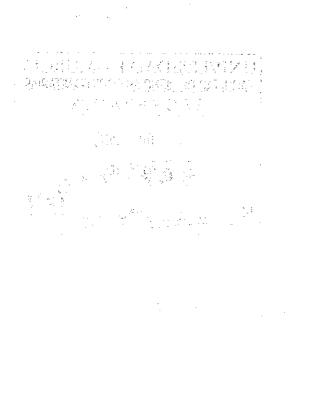
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socios anitarias

Fdo. David Iyú Espinosar SIDAD DI

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



.

.

.

*/**



UNIVERSIDAD DE MURCIA

SALIDA

3 ALIU **4**1

No:

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. MEROÑO BOLIVAR, JAVIER, con NIF nº 23311557-E, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 54 | 42 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cod | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución |
|--------------|---|----------------|---|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana | Si procede. |
| 3813 | Práctica clinica y enfermeria basada en la evidencia | 62003 | instrumentos para la investigación | Si procede. |
| 3 780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Si procede. |
| 3783 | Bioquimica | 62002 | Bioquímica | Si procede. |
| 3785 | Microbiologia | 62001 | Biología y microbiología | Si procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermeria | 62004 | Atención psicosocial | Si procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermeria | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermeria | Si procede |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermeria comunitaria I | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es





Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 -- facultad.ccss.iorca@um.es - www.um.es

Códico securo de verificación: RUXFMkJE-RWdikngY-4RxlFdtF-6TTpDeY6



UNIVERSIDAD DE MUBCIA-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARIA

RSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

0 1 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE REGONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MODÉJAR CORBALÁN, IRENE, con NIF nº 23.260.863-C, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, Plan 1999.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Céd | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|---|--------------------------------|--|---|------------|
| 3782 | Bioestadística | | Bioestadística | SÍ PROCEDE |
| 3783 | Bioquímica | | Bioquímica | SÍ PROCEDE |
| 3784 | Fisiología humana | | Fisiología animal | SÍ PROCEDE |
| 3785 | Microbiología | | Microbiología | SÍ PROCEDE |
| 3786 | Nutrición humana | | Bases fisiológicas de la nutrición | SÍ PROCEDE |
| 3781 | Biología celular e histología | | Citología e histología vegetal y animal | SÍ PROCEDE |
| | | | Embriología | |
| | Antropología do los avidados v | | Evolución del comportamiento | |
| Antropología de los cuidados y culturas de la salud | | Fundamentos de la antropología biológica | SÍ PROCEDE | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



UNIVERSIDAD DE MURCIA

2 3 SET. 2015

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

RESENCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE CREDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. MORCILLO MARTÍNEZ, SARA, con NIF nº 48747430-B, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermeria de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|--|--|
| Market and the second s | The state of the divid |
| TOTAL: 60 | |
| | 48 |
| | |
| | the same of the sa |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución |
|------|--|----------------|---|-------------|
| 3784 | Fisiologia Humana | 62008 | Fisiología humana | Si procede. |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Si procede. |
| 3780 | Anatomia Humana | 62007 | Anatomía humana | Si procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Si procede. |
| 3783 | Bioquimica | 62002 | Bioquímica | |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Si procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Si procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es







Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMptw-u14LAkZv-ybT0bRRG-G2Dc6FpL

3 0 NOV. 2015

SALIDA

128

No.4

UNIVERSIDAD DE

Facultad de

MURCIA . Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MUÑOZ PÉREZ, MARÍA FRANCISCA, con NIF nº 23.257.690.-K, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SERVIOS PRESTADOS.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|------------------------|-----|----------------------------------|---|
| | | | | No procede. Es necesaria más información: |
| 3800 | Prácticas clínicas I | | Experiencia profesional | Dispone de 10 días hábiles para aportar documentación donde se especifiquen los servicios donde se ha estado y el tiempo en cada uno de ellos |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

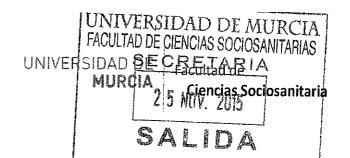
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Frittame DAVID CECLLID IT V ESPINDSA FECTIONUS 3011 1/2015 UR 31.48 Emisor del certificado CHPAL F1/1/1 Usuanus OL-Ceros O-F1AA1 RCIA Q-ES







RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. NAVARRO DÍAZ, CARMEN MARÍA, con NIF nº 48.845.463-H, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en IES "INGENIERO DE LA CIERVA" (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|-----|--|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | | Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica. | Si procede. Antecedente 6/3787 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David lyú Espinosa





universidad de murcia FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

SALIDA

129

3 0 NOV. 2015 MURCIA

UNIVERSIDAD DE Facultad de

Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. NAVARRO GRAO, ÚRSULA, con NIF nº 48.402.657-P, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en SERVICIO MURCIANO DE SALUD, SERVICIOS PRESTADOS.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|------------------------|-----|----------------------------------|---|
| | | | | No procede. Es necesaria más información: |
| 3800 | Prácticas clínicas I | | Experiencia profesional | Dispone de 10 días hábiles para aportar documentación donde se especifiquen los servicios donde se ha estado y el tiempo en cada uno de ellos |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol: R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David lyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



| | • | | |
|--|---|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



0 2 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERÊNCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. OBIS ALMELA, MARÍA PAZ, con NIF nº 48.479.442-L, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, Plan 1999; y FORMACIÓN PROFESIONAL: T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, PLAN 1995.

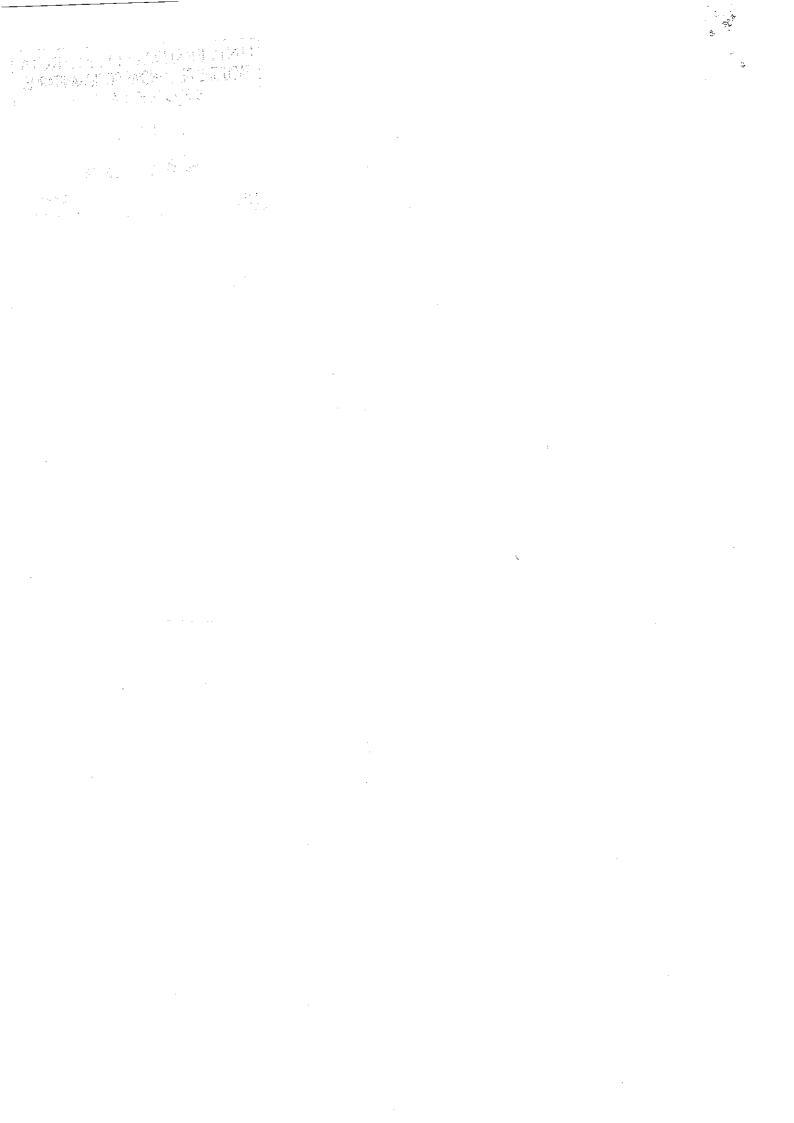
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Céd | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|--|-----|--|--|
| 3782 | Bioestadística | | Bioestadística | SÍ PROCEDE |
| 3783 | Bioquímica | | Bioquímica | |
| 3784 | Fisiología humana | | Fisiología animal | SÍ PROCEDE |
| 3785 | Microbiología | | Microbiología | SÍ PROCEDE |
| 3786 | | | | SÍ PROCEDE |
| | Nutrición humana | | Bases fisiológicas de la nutrición | SÍ PROCEDE |
| 3781 | Biología celular e histología | | Citología e histología vegetal y animal | SÍ PROCEDE |
| | | | Embriología | |
| 3809 3811 | Optatividad (3+3) | | Formación en Centros de Trabajo | SÍ PROCEDE Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | | Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica. | SÍ PROCEDE Antecedente 6/3787 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

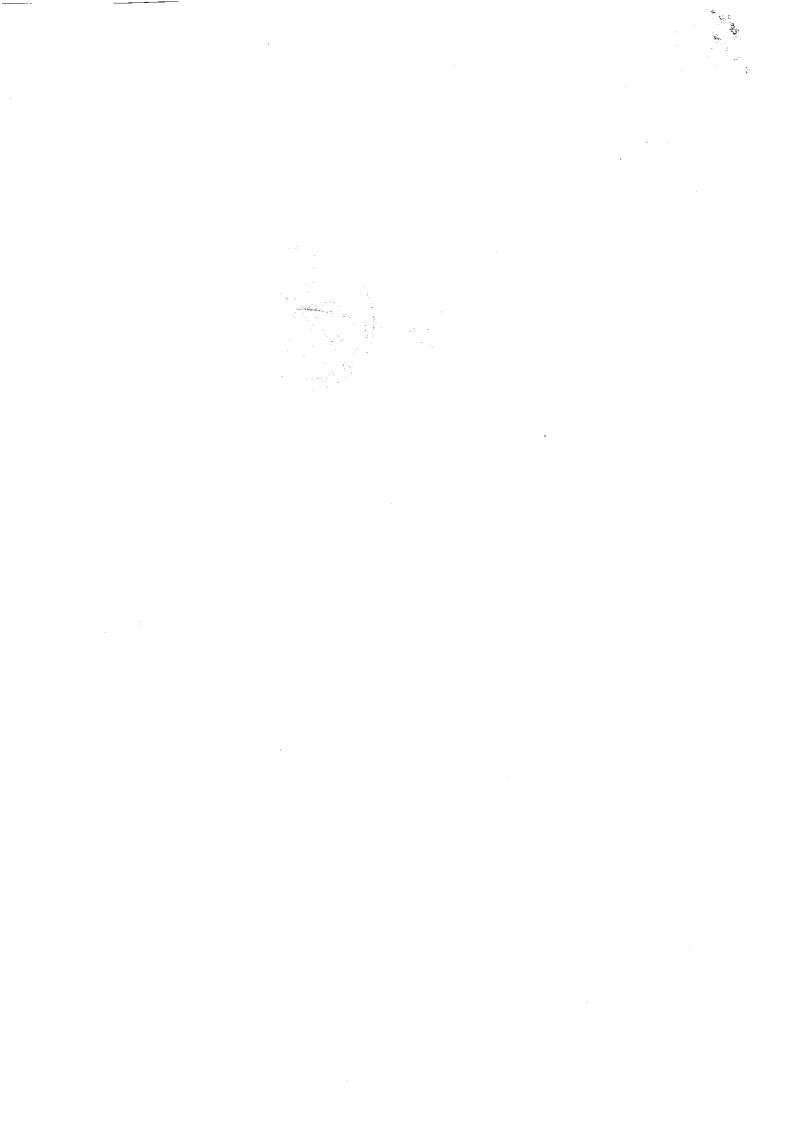
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.





Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espiñosa AD DE MI





UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

SALIDA

Fadultad De Ciencias Sociosanitarias

RESTUDION DE SOCIOTUD DE TRASLADO POR CONTINUACION DE ESTUDIOS EN EL GRADIO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **OLIVER MORA, MARÍA DEL PILAR**, con NIF nº 48683204-R, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID** (Escuela de Palencia);

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010. Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

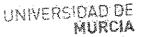
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 72 | 63 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | Resolución |
|---------------|---|-----|--|--------------------------|
| 37 8 0 | Anatomia humana | | Estructura y función del cuerpo humano 1 | SÍ PROCEDE |
| 3782 | Bioestadística | | Estadística, sistemas de información y nuevas tecnologías | SÍ PROCEDE |
| 3786 | Nutrición humana | | Nutrición humana | oí nno sere |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermeria | *** | Fundamentos históricos y teóricos de la enfermería | SÍ PROCEDE |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | | Ciencias psicosociales | SÍ PROCEDE |
| 3781 | Biología celular e histología | | Biología | |
| 3784 | Fisiologia humana | | Fisiología general | SÍ PROCEDE |
| 3789 | Fundamentos básicos | | Fundamentos metodológicos de la enfermería | SÍ PROCEDE SÍ PROCEDE |
| 790 | Fundamentos metodológicos 1 | A1- | Fundamentos metodológicos de la enfermería | SÍ PROCEDE |
| 806 | Fundamentos metodológicos 2 | | Fundamentos metodológicos de la enfermería | NO PROCEDE |
| 793 | Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud | *** | Salud pública | SÍ PROCEDE |
| 794 | Enfermería, discapacidad y dependencia | - | Enfermeria de la vejez y atención a la dependencia | SÍ PROCEDE |
| 3 0 3 | Enfermeria del envejecimiento | | Enfermeria de la veiez y atanción o | NO PROCEDE |
| 02 | Enfermería de la infancia y la adolescencia | | Enfermeria de la infancia | SÍ PROCEDE |









Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones su notificación, de acuerdo Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



UNIVERSIDAD DE MURCIA-UNIVERSIDAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS MUBICIA RECUITAD DE Ciencias Sociosanitaria

2 5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENT CRÉDITOS

TRANSFERENCIA DE

09

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña PALLARÉS NAVARRO, AZUCENA, con NIF nº 48.685.607-N, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|------------------------|------|--|---------------------------------|
| 3785 | Microbiología | 4SLM | Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos | Si procede. Antecedente 12/3785 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David lyú

CREIDAD D



UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSAÇADA DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS
MURCIAS C. ROTATAS SOCIOSANITARIAS

o 3 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. PER CONTRERAS, ANA LOURDES, con NIF nº 23.333.207-Y, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|-------|--|-------------|
| 3813 | Práctica clínica y enfermeria basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Sí procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Si procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

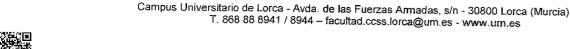
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)







2 5 NOV. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFÉRENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. PERIAGO SORROCHE, LIDIA, con NIF nº 23.269.560-T, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|------|-------------------------------|-----------------|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SLF | Formasián | Sí procedo |
| | | | | 8/3811 y 8/3809 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú E



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

139

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. PRIETO NAVARRO, MATILDE ILDEFONSA, con NIF nº 49.197.227-C, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2010.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód Asignatura Universidad | origen Resolución |
|------|---|---------------------------------------|-----------------------|
| 3780 | Anatomía humana | Anatomía humana | SÍ PROCEDE |
| 3781 | Biología celular e histología | Biología | SÍ PROCEDE |
| 3782 | Bioestadística | Estadística | SÍ PROCEDE |
| 3783 | Bioquímica | Bioquímica | |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | Psicología y comportamier alimentario | sí procede sí procede |
| 3785 | Microbiología | Microbiología | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

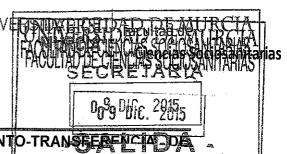
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyu Espinos







RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERI CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. RODA CAMPOS. ÁNGELES. con NIF nº 27.465.603-S, en la que solicita el reconocimiento académico de creditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN MEDICINA, Plan 2010.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Çód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|------|-------------------------------|------------|
| 3798 | Ética, bioética y legislación en enfermería | 3504 | Ética médica | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

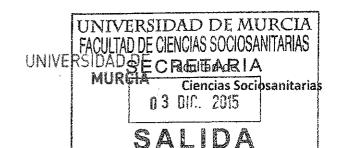
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 3 de Diciembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTON RANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. RODRIGUEZ BALLESTER, TANIA, con NIF nº 48.656.777-R, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (E.U.E. DOCTOR DACIO CRESPO, PALENCIA), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan -

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|-------|--|------------|
| 3794 | Enfermería, discapacidad y dependencia | 46513 | Enfermería de la vejez y atención a la dependencia | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SALIDA

4 L

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

10 -

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD <mark>DE TRASLADO POR CONTIN</mark>UACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y REC<mark>ONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</mark>

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **RODRIGUEZ BALLESTER,TANIA**, con NIF nº **48656777R**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID** (Escuela de Palencía); **GRADO EN ENFERMERÍA. FP, Técnico Superior en Radioterapia**.

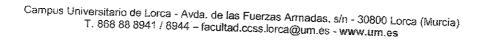
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| | Nº CDÉDITOS CUBERTAROS EN OS. | | |
|-----|---------------------------------|---------------------------------|---|
| | Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU | ţ |
| į | . Figure 6 | 11 AUTOU OG KECOMOCIDOZ EM DIMO | i |
| - 1 | TOTAL: 72 | | , |
| | 1 \$73734.72 | 72 (60 UCAM v 12 FP) | 1 |
| | | 12 (30 CO/WY 12 1 F) | į |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cód | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | Resolución |
|---------------|---|-----|--|-----------------------|
| 3780 | Anatomía humana | | Estructura y función del cuerpo humano 1 | SÍ PROCEDE |
| 3782 | Bioestadistica | | Estadística, sistemas de información y nuevas tecnologías | SÍ PROCEDE |
| 3786 | Nutrición humana | | Nutrición humana | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | | Fundamentos históricos y teóricos de la enfermería | |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermeria | | Ciencias psicosociales | SÍ PROCEDE |
| 3789 | Fundamentos básicos | | Fundamentos metodológicos de la enfermería | SÍ PROCEDE |
| 37 90 | Fundamentos metodológicos 1 | | Fundamentos metodológicos de la enfermería | SÍ PROCEDE |
| 3 80 6 | Fundamentos metodológicos 2 | | Fundamentos metodológicos de la enfermería | NO PROCEDE |
| 793 | Bases de enfermeria comunitaria y educación para la salud | | Salud pública | SÍ PROCEDE |
| 802 | Enfermería de la infancia y la adolescencia | | Enfermería de la infancia y adolescencia | SÍ PROCEDE |
| 796 | Enfermeria del adulto I | | Enfermería en alteraciones de la salud l | SÍ PROCEDE |
| 7 9 9 | Enfermeria del adulto II | | Enfermeria en alteraciones de la salud II | SÍ PROCEDE |
| 787 | Biofisica, radiología y medicina física | | *:-> | |
| | 6 créditos ects de optatividad | | Támusta - O | SÍ PROCEDE SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.









Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podra interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el piazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas. s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



UNIVERSIDAD DE MURCIA UNIVERBACOUSTADODE CIENCIAS AS GIOSANITARIAS MURSIOCR Eignord's Sociosanitarias

2 5 MOV. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. RODRÍGUEZ VIDAL, LUIS BLAS, con NIF nº 23.231.203-F, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------|------|----------------------------------|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3 ects) | 4SLF | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 8/3811 o 8/3809 Solo pide una asignatura optativa |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias, Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

| | | |
|-----------------|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE 114

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. ROJO MATEO, ALICIA, con NIF nº 77.757.508-M, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|--------------|------------------------------------|------|--|---|
| 3809 3811 | Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | 4SLF | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809 |
| 3785 | Microbiología | 4SLM | Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos | Si procede. Antecedente 12/3785 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciensias Speiosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



UNIVERSIDAD DE

2 2 SET. 2015

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

DE SOLIGITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL grado en enfermería y reconocimiento-transferencia de créditos

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. ROS SAURA, JORGE , con NIF nº 23.054.732-S, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada. evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

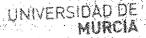
| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 45 | 42 (36 UCAM y 6 FP) |

| Cỏd. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cød | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución | |
|------|---|-------|---|-------------|--|
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 | Ética fundamental | No procede | |
| 3783 | Bioquimica | 62002 | Bioquímica | Si procede. | |
| 3784 | Fisiologia Humana | 62008 | Fisiología humana | Si procede. | |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | | |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede. | |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. | |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermeria comunitaria I | No procede | |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Sí procede. | |
| • | 6 créditos de optatividad | FP | Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico | Si procede. | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.







Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio. reguladora de dicha Jurisdicción.

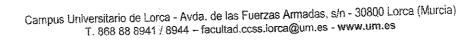
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa







UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS
UNIVERSIDAD SEE CIRCUMARIA
MURCIA

Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO RANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. RUIZ GARCÍA, ARMANDO, con NIF nº 49.337.354-P, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución | |
|------|--|-------|--|--|------------|
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Sí procede. | |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. | |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | Sí procede. | |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Sí procede. | |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos | | Historia y fundamentos teoricos 62005 teóricos y cuidados hásico | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Si procede | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de unmes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





0 2 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

138

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña RUIZ GRIS, MARÍA NIEVES, con NIF nº 23.230.183-E, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2010.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|-----|--|------------|
| 3808 | Antropología de los cuidados y culturas de la salud | | Alimentación y cultura | SÍ PROCEDE |
| 3809 | Cambios demográficos y sociología de la salud | | Agentes de contaminación biótica | NO PROCEDE |
| 3813 | Prácticas clínicas basadas en la evidencia | | Salud pública Métodos y técnicas de investigación en nutrición Epidemiología nutricional | NO PROCEDE |
| | | | Nutrición comunitaria | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David lyú Espinosa IDAE

イモンは、ロードでは、100mmの (100mm) (1

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

No.: 3

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. RUÍZ MIRAVETE, YOLANDA, con NIF nº 45601737-M, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| N° CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 60 | 54 (48 UCAM+ 6 FP) |

| Cód. | Cód. Asignatura UMU de destino UMU Lorca | | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución | |
|------|---|----------------|---|-------------|--|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana | Sí procede. | |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | | |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Sí procede. | |
| 3782 | Bioestadistica | 62013 | Bioestadística | Si procede. | |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | | |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología (UCAM) | Sí procede. | |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. | |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Sí procede | |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede | |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede | |
| * | 6 créditos de optatividad | FP | Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico | Sí procede. | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





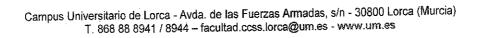


Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

vo : 3:

REGOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRACO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. SOLER GONZALEZ-MUSSO, MARTA, con NIF nº 48745701-F, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 60 | 48 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cod | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | Resolución |
|------|--|----------------|---|-------------|
| 3784 | Fisiología Humana | 62008 | Fisiología humana | Sí procede. |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Si procede. |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Sí procede. |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | Sí procede. |
| 3785 | Microbiología | 62001 | | Sí procede. |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los | | Biología y microbiología | Sí procede. |
| | cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Si procede. |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Sí procede |
| 0000 | Sin correspondencia en el plan de estudios | 62011 62006 | Ética fundamental Teología I | No procede |
| 793 | Bases de enfermeria comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.







Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998. de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

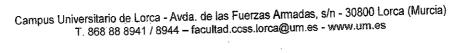
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa







SALIDA

03 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA CRÉDITOS

141

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. SOTO ROCA, CARMEN, con NIF nº 23.813.169-G, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. Asignatura UMU destino | | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución | |
|-----------------------------|--|-------|--|-------------|--|
| 3784 | 784 Fisiología Humana | | Fisiología humana | Sí procede. | |
| 3813 | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | 62003 | Instrumentos para la investigación | Sí procede. | |
| 3780 | Anatomía Humana | 62007 | Anatomía humana | Sí procede. | |
| 3782 | Bioestadística | 62013 | Bioestadística | Sí procede. | |
| 3783 | Bioquímica | 62002 | Bioquímica | Sí procede. | |
| 3785 | Microbiología | 62001 | Biología y microbiología | Sí procede. | |
| 3792 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. | |
| 3788 | Historia y fundamentos teóricos de la enfermería | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | Si procede | |
| 3793 | Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud | 62010 | Enfermería comunitaria I | No procede | |
| 3789 | Fundamentos básicos | 62005 | Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería | No procede | |
| 3781 | Biología celular e histología | 62001 | Biología y microbiología | No procede | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

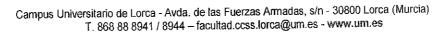
Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David lyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





COPIA ELECTRÓNICA FAGINA 2 de



2 5 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº.:

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. VENTEO CHACÓN, ARANCHA, con NIF nº 45.869.391-P, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Enfermería por los estudios cursados en FORMACIÓN PROFESIONAL IES "SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL" (GRANADA), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|---|--|-----|--|---|
| 3809 3811 Optatividad (3+3. Dos asignaturas) | | | Formación en Centros de Trabajo | Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811 |
| 3787 | Biofísica, radiología y medicina física | | Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica. | Si procede. Antecedente 6/3787 |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



ANEXO I G. en Nutrición Humana y Dietética

• ,



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARIA

1 7 NOV. 2015

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitaria

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. AGUAYO ZAMORA, IRENE VICTORIA, con NIF nº 48.701.603-T, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|-----|--|------------|
| 3820 | Anatomía humana | | Anatomía humana | Sí procede |
| 3821 | Biología | | Biología celular e histología | Sí procede |
| 3822 | Estadística | | Bioestadística | Sí procede |
| 3823 | Microbiología | | Microbiología | Sí procede |
| 2824 | Psicología y comportamiento alimentario | | Ciencias psicosociales | Sí procede |
| 3826 | Bioquímica | | Bioquímica | Sí procede |
| 3829 | Fisiología | | Fisiología humana | Sí procede |
| 3831 | Nutrición Humana | | Nutrición Humana | Sí procede |
| 3845 | Farmacología aplicada a la nutrición | _ | Farmacología humana | Sí procede |
| 3834 | Principios de economía y gestión en la empresa alimentaria | - | Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería | Sí procede |
| 3841 | Fisiopatología | | Enfermería del adulto I Enfermería del adulto II | No procede |
| 843 | Salud pública | | Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud Atención a la salud de la comunidad Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | Sí procede |
| 853 | Métodos y técnicas de investigación en nutrición | | Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 28 de octubre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

÷ ,¢



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

2 3 SET. 2015

Nº.:

S ARES DIA DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. BARAZA MORENO, JESUS, con NIF nº 23291152, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD DE MURCIA/UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. SAN VICENTE MARTIR; GRADO EN BIOTECNOLOGÍA; plan 2009.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 60 | 42 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Çod | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE MURCIA./ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. SAN VICENTE MARTIR | Resolución |
|------|--|---------|---|--------------------------|
| 3819 | Quimica | 3249 | Quimica general | Sí procede |
| 3821 | Biología | 3252 | Biología celular | Si procede |
| 3822 | Estadística | 1100101 | Bioestadística (UCV) | Sí procede |
| 3823 | Microbiología | 3261 | Microbiologia | |
| 3825 | Inglés | 1101106 | Inglés (UCV) | Sí procede |
| 3826 | Bioquímica | 3263 | Bioquímica funcional | Si procede |
| 3829 | Fisiologia | 3259 | | Sí procede |
| 3834 | Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria | 3268 | Biología funcional de animales Aspectos económicos de la biotecnología | Sí procede No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 9 de septiembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Firma electrónica en lateral)

> > Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARUA IVERSIDAD DE

1 7 NOV. 2015

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

CIO2 . VUN 1 1

SALIDA _____95

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. BAYONAS RUIZ, ADRIÁN, con NIF nº 23.332.577-C, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, Plan.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|-------------|------------------------|------|---|---|
| 3820 | Anatomía humana | 2678 | Anatomía funcional | Si procede |
| 3821 | Biología | 2680 | Fisiología humana | No procede |
| 3827 | Alimentación y cultura | 2677 | Teoría e historia de la actividad físicas y del deporte | No procede |
| 3822 | Estadística | 2679 | Planificación y evaluación de la actividad físico-deportiva | No procede |
| 3825 | inglés | | Titular first certificate in English. B2. | No procede. Podrá solicitar convalidación por CRAU |
| 3829 ——— | Fisiología | 2680 | Fisiología humana | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 28 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David lyú Espinos



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

IOITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL UU EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. CONESA BALSALOBRE, Mª ROSARIO, con NIF nº 77853915L, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN | Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|---------------------------------|--------------------------------|
| TOTAL: 71 | 30 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Cóa | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO | Resolución |
|------|---|--------------|--|--------------|
| 3820 | Anatomia Humana | 62007 | Anatomía humana | 6, |
| 3823 | Microbiologia | 62001 | | Si procede. |
| 3824 | | 02001 | Biología y microbiología | Sí procede. |
| | Psicología y comportamiento alimentario | 62004 | Atención psicosocial | Sí procede. |
| 3825 | Inglés | 62003 | | |
| 3826 | Bioquímica | | Instrumentos para la investigación | Sí procede. |
| | Dioquinica | 62002 | Bioquímica | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco dias desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

> Lorca, a 9 de septiembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Firma electrónica en lateral)

> > Fdo. David Cecilio lyú Espinosa





FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

3 0 NOV. 2015

SALIDA

124

UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. GARCÍA ARNEDO, CARLOTA, con NIF nº 48.616.420-D, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA. LICENCIATURA EN MEDICINA, Plan 149.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|--------------|--|------------|
| 3819 | QUÍMICA | 04Z4 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | No procede |
| 3820 | ANATOMÍA HUMANA | 04Z3 | ANATOMÍA I | No procede |
| 3821 | BIOLOGÍA | 04Z2 | BIOLOGÍA CELULAR,HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA | No procede |
| 3822 | ESTADÍSTICA | 03Z9 | BIOESTADÍSTICA | Sí procede |
| 3823 | MICROBIOLOGÍA | 06Z3 | MICROBIOLOGÍA | Sí procede |
| 3824 | PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO | 00AG 06Z1 | PSIQUIATRÍA BASES PSICOLÓGICAS DE ESTADOS DE SALUD Y | Sí procede |
| 3826 | BIOQUÍMICA | 04Z4 | ENFERMERÍA BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | Sí procede |
| 3829 | FISIOLOGÍA | 05Z5 | FISIOLOGÍA HUMANA | Sí procede |
| 3831 | NUTRICIÓN HUMANA | 02FQ | SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN | No procede |
| 3833 | QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS | 04Z4 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | No procede |
| 3838 | NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA | 07Z2 | PEDRIATRÍA I | No procede |
| 3841 | FISIOPATOLOGÍA | 06Z2 | PATOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA QUÍMIA | Sí procede |
| 3843 | SALUD PÚBLICA | 06Z8 | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA | Sí procede |
| 3845 | FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN | 06Z6 00AE | FARMACOLOGÍA GENERAL FARMACOLOGÍA TERAPEÚTICA | Sí procede |
| 3849 | NUTRICIÓN CLÍNICA I | 02FQ | SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN | No procede |
| 8850 | DEONTOLOGÍA | 00AB | MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA. DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN MÉDICA | Sí procede |
| 8851 | EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL | 05Z9 | EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y DEMOGRAFÍA SANITARIA | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARIA UNIVERSIDAD DE

1 8 NOV. 2015

MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO, con NIF nº 74.693.296-Z, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE GRANADA. LICENCIADO EN MEDICINA, Plan 1974.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|--|------------|
| 3820 | Anatomía humana | Anatomía humana I Anatomía humana II | Sí procede |
| 3821 | Biología | Biología | No procede |
| 3822 | Estadística | Bioestadística | Sí procede |
| 3824 | Psicologia y comportamiento alimentario | Psiquiatria Psicologia | Sí procede |
| 3826 | Bioquímica | Bioquímica estructural y fisiología general | Sí procede |
| 3827 | Alimentación y cultura | Historia de la medicina | No procede |
| 3828 | Normalización y legislación alimentaria | Medicina legal | No procede |
| 3829 | Fisiología | Fisiología humana | Si procede |
| 3831 | Nutrición humana | Fisiología humana Patología médica III | No procede |
| 3832 | Agentes de contaminación biótica | Microbiología y parasitología | Sí procede |
| 3838 | Nutrición en las etapas de la vida | Pediatría y puericultura Patología médica III | No procede |
| 3841 | Fisiopatologia | Patología general | Sí procede |
| 3842 | Valoración del estado nutricional | Fisiología humana | No procede |
| 3843 | Salud pública | Medicina preventiva y salud pública | Sí procede |
| 3845 | Farmacología aplicada a la nutrición | Farmacología | Sí procede |
| 3846 | Toxicología alimentaria | Patología médica III Medicina legal | No procede |
| 3849 | Nutrición clínica I | Fisiología humana Patología médica III | No procede |
| 851 | Epidemiología nutricional | Medicina preventiva y salud pública | No procede |



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

| | | | fix the second of the second o | 1 |
|------|----------------------|----------|--|------------|
| | | | Fisiología humana | No procede |
| 3852 | Nutrición clínica II | | Patología médica III | |
| | | <u> </u> | <u> </u> | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David lyú Espinosa



UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SE CERCIDARDA

> MURCIA 1 2 NOV. 2015

Facultad de
Ciencias Sociosanitaria

SALIDA 87

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA

ALMAZÁN, DIANA, con

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. GUILLÉN ALMAZÁN, DIANA, con NIF nº 48.442.981-J, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM). GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2008.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| | Asignatura UMU destino | Céd | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|------------------------|-----|-------------------------------|------------|
| 3819 | Quimica | | Química general | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 11 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

3 0 NOV. 2015

SALIDA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO GINÉS, con NIF nº 23.266.671-D, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en Formación Profesional IES "MIGUEL DE CERVANTES" (MURCIA). TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, Plan 1995; Universidad Nacional de Educación a Distancia; Grado en CC Ambientales, plan --

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod . | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|-------------|---------------------------------------|--------|--|--|
| 3831 | NUTRICIÓN HUMANA | | ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA | Sí procede |
| 3832 | AGENTES DE CONTAMINACIÓN BIÓTICA | | MICROBIOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA | Antc. 4/3831 Si procede |
| 3838 | NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA | | ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA | Antc. 2/3832 Sí procede Antc. 3/3838 |
| 3840 | DIETÉTICA | | DIETOTERAPIA | Sí procede Antc. 1/3840 |
| 3841 | FISIOPATOLOGIA | | FISIOPATOLOGIA APLICADA A DIETÉTICA | Sí procede Antc. 2/3841 |
| 3843 ——— | SALUD PÚBLICA | | EDUCACIÓN SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD | Si procede Antc. 8/3843 |
| 3859 | PRACTICUM | | FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO | Si procede |
| 3821 | BIOLOGÍA | 011029 | BIOLOGÍA I | Antc. 2/3859 No procede |
| 3825 | INGLÉS | | INGLES B1. METODO ESTUDIO CONSULTORES | No procede |
| 3825 | NUTRICIÓN Y DEPORTE | | EXPERTO EN NUTRICIÓN DEPORTIVA, INESEM | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



UNITID CECTICO INTU ESPINOSA Fechanica 30:112015 08:2137 Embor del certificaco CI1-AC Figlal Usuarias Out-Cers O-FIMITIACO C-ES



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 24 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David lyú Espinosa

(Firma digital en lateral)





FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

13 OCT. 2015

Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

S A | Facultad De Ciencias Sociosanitarias

No: <u>59</u>

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EM ENFERMERIA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CREDITOS. Septiembro

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. Martínez Jiménez, Ana Isabel con NIF nº 77.839.856-Y, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008; y GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, plan 2008.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

N° CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU 60

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Asignatura Universidad de origen Cód UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO | Resolución |
|------|---|--|-------------|
| 3820 | Anatomía Humana | Anatomía (enf UCAM) | Sí procede. |
| 3823 | Microbiología | Biología y microbiología (enf UCAM) | Sí procede. |
| 3824 | Psicología y comportamiento alimentario | Atención psicosocial (enf UCAM) | Sí procede. |
| 3825 | Inglés | Sistemas de la información (enf UCAM) | Sí procede. |
| 3826 | Bioquímica | Bioquímica (enf UCAM) | Sí procede. |
| 3821 | Biología | Biología celular (NyD UCAM) | No procede. |
| 3822 | Estadística | Estadística (NyD UCAM) | Sí procede. |
| 3819 | Química | Química general (NyD UCAM) | No procede. |
| 3833 | Química y bioquímica de alimentos | Química y bioquímica de los alimentos (NyD UCAM) | No procede. |
| 3830 | Bromatología | Bromatología (NyD UCAM) | No procede. |
| 3829 | Fisiología | Fisiología (Enf UCAM) | Sí procede. |
| 3843 | Salud pública | Atención a la salud de la comunidad (enf UCAM) | No procede. |
| 3856 | Nutrición y deporte | Enfermería del deporte (enf UCAM) | No procede. |
| 3831 | Nutrición humana | Farmacología general, nutrición y dietética | Sí procede. |
| 3841 | Fisiopatología | Enfermería clínica I(enf UCAM) Enfermería clínica II y salud mental (enf UCAM) | No procede. |







OINIVERSIDAD DE MOKCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

3 0 NOV. 2015

SALIDA

No.:

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE **CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA, con NIF nº 45.922.842-F, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES, Plan 2009.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|------------------------|------|-------------------------------|------------|
| | | 2917 | LENGUA INGLESA I | resolucion |
| 3825 | INGLÉS | 2945 | LENGUA INGLESA II | No procede |
| | | 2929 | LENGUA INGLESA III | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha

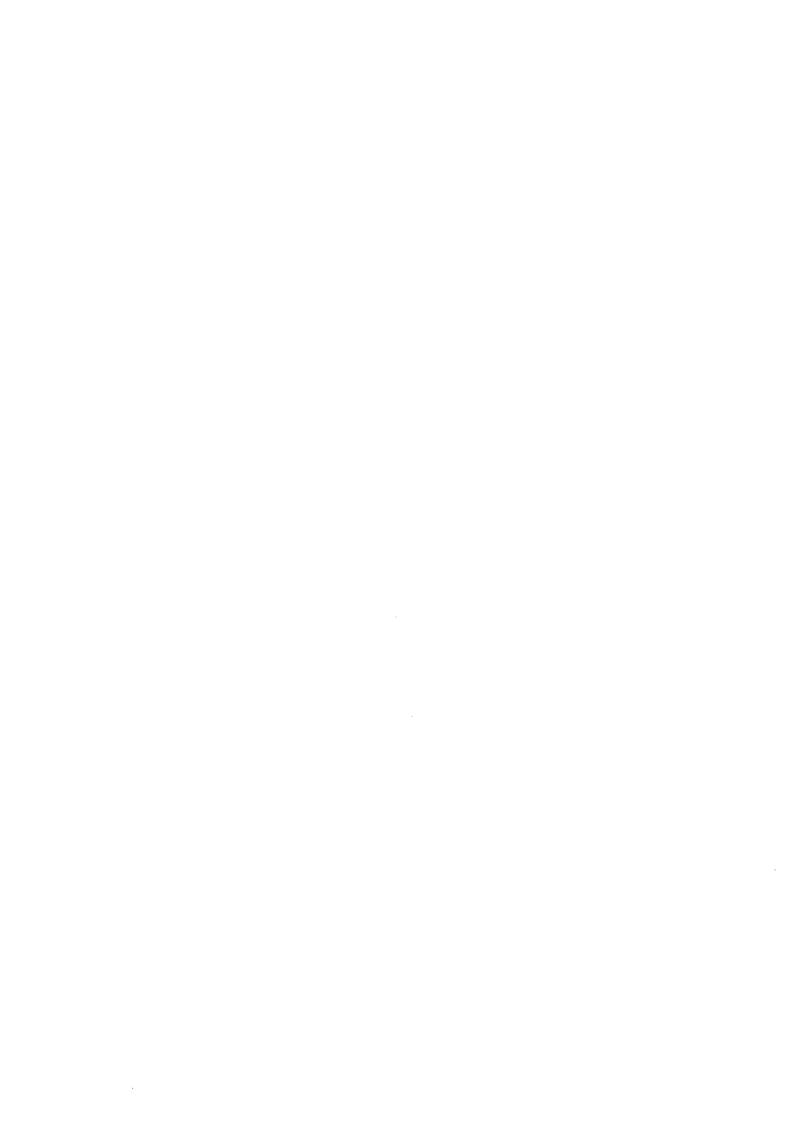
> Lorca, a 28 de octubre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)









FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARIA

17 NOV. 2015

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

SALIDA Vº 90

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. MORENO LÓPEZ, VIRGINIA, con NIF nº 48.697.761-E, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|-----|---|------------|
| 3820 | Anatomía humana | - | Anatomía humana | Sí procede |
| 3821 | Biología | | Biología celular e histología | Sí procede |
| 3822 | Estadística | | Bioestadística | Sí procede |
| 3823 | Microbiología | - | Microbiología | Sí procede |
| 2824 | Psicología y comportamiento alimentario | _ | Ciencias psicosociales | Sí procede |
| 3826 | Bioquímica | | Bioquímica | Sí procede |
| 3829 | Fisiología | | Fisiología humana | Sí procede |
| 3831 | Nutrición Humana | | Nutrición Humana | Sí procede |
| 3845 | Farmacología aplicada a la nutrición | | Farmacología humana | Sí procede |
| 3834 | Principios de economía y gestión en la empresa alimentaria | | Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería | Sí procede |
| 3841 | Fisiopatología | | Enfermería del adulto I Enfermería del adulto II | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.



Lorca, a 28 de octubre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

1 2 NOV. 2015

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

No.:

88

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. PÉREZ SÁNCHEZ, CATALINA MARÍA, con NIF nº 15.484.300-X, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM). GRADUADO EN ENFERMERÍA, Plan 2008.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|--|---------------|--|--|
| 3824 | Psicología y comportamiento alimentario | | Atención psicosocial | Sí procede |
| 3821 | Biología | - | Biología y microbiología | No procede |
| 3828 | Normalización y legislación alimentaria | | Gestión de los servicios de enfermería y legislación sanitaria | No procede |
| 3831 | Nutrición humana | | Farmacología general, nutrición y dietética humana | Sí procede |
| 3836 | Gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria | . | Gestión de los servicios de enfermería y legislación sanitaria | No procede No aporta documentación |
| 3834 | Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria | | Gestión de los servicios de enfermería y legislación sanitaria | No procede No aporta documentación |
| 3841 | Fisiopatología | | Enfermería clinica I | No procede |
| 3841 | Fisiopatología | | Enfermería clínica II y salud mental | No procede |
| 3843 | Salud pública | | Atención de la salud de la comunidad | No procede |
| 3845 | Farmacología aplicada a la nutrición | | Farmacología clínica | Sí procede |
| 3853 | Métodos y técnicas de investigación en nutrición | | Instrumentos para la investigación | Sí procede |
| 3855 | Nutrición geriátrica avanzada | | Cuidados en el anciano y atención a la dependencia | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.





UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

1 8 NOV. 2015

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. RODRÍGUEZ CARRILLO, JOSÉ ANTONIO, con NIF nº 74.693.296-Z, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, Plan 1999; y FORMACIÓN PROFESIONAL: T.S. EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|------------------------------------|-----|---|------------|
| 3820 | Anatomía humana | | Título Técnico Superior | |
| | | | Estructura y función del cuerpo humano | |
| | | | Enfermería médico quirúrgico I | No procede |
| | | | Enfermeria médico quirúrgico II | |
| | | | Enfermería materno-infantil | |
| | | | Experto nutricional artificial y ambulatorio domiciliario | |
| | Nutrición en las etapas de la vida | | Estructura y función del cuerpo humano | |
| 3838 | | | Enfermería materno-infantil | No procede |
| | | | Enfermería geriátrica | No procede |
| | | | Enfermería médico quirúrgico I | |
| | | | Enfermería médico quirúrgico II | |
| | | | Cursos varios | |
| | Valoración del estado nutricional | | Experto nutricional artificial y ambulatorio domiciliario | |
| | | | Título Técnico Superior | |
| 3842 | | | Estructura y función del cuerpo humano | No procede |
| | | | Farmacología clínica l. nutrición y dietética | |
| | | } | Enfermería materno-infantil | |
| | | | Farmacología clínica II | |
| | | | Título de Enfermero | |
| 3859 | Prácticum | | Título Técnico Superior | No procede |
| | | | Memorias prácticum de Enfermería | |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

Universidad de Murcia

.UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

FALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Nº.:

47

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. SANTOS PASARRELLA, RAQUEL, con NIF nº 49713336-D, en la que solicita el traslado a la titulación Graduado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA; LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: SÍ PROCEDE

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|--------------------------------|
| 54 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino UMU Lorca | Göd | Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA | Resolución |
|------|--|--------------|---|-------------|
| 3820 | Anatomía humana | 3092 | Anatomía | Sí procede. |
| 3822 | Estadística | 3091 | Estadística | Sí procede. |
| 3823 | Microbiología | 0628 | Microbiología | Si procede. |
| 3826 | Bioquímica | 0618 0627 | Bioquímica I Bioquímica II | Sí procede. |
| 3829 | Fisiología | 2476 | Fisiología | Sí procede. |
| 3831 | Nutrición humana | 3093 | Nutrición humana I | Si procede. |
| 3838 | Nutrición en las etapas de la vida | 3094 | Nutrición humana II | Sí procede. |
| 3841 | Fisiopatología | 2488 | Fisiopatología | Sí procede. |
| 3853 | Métodos y técnicas de investigación en nutrición | 4007 | Metodología de la investigación | Sí procede. |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco dias desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda, de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad coss lorca@um.es - www.um.es







Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 21 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es







UNIVERSIDAD DE MUKCLA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS SECRETARIA

3 0 NOV. 2015

SALIDA

UNIVERSIDAD DE **MURCIA**

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

No. 121

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. SAURA GUILLÉN, ELENA, con NIF nº 23.056.772-P, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD DE MURCIA. LICENCIATURA EN MEDICINA, Plan 2001.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cod | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|---------------|--|------------|
| 3819 | QUÍMICA | 04Z4 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | No procede |
| 3820 | ANATOMÍA HUMANA | 04Z3 | ANATOMÍA | No procede |
| 3821 | BIOLOGÍA | 04Z2 | BIOLOGÍA CELULAR,HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA | No procede |
| 3822 | ESTADÍSTICA | 03Z9 | BIOESTADÍSTICA | Sí procede |
| 3823 | MICROBIOLOGÍA | 06Z3 | MICROBIOLOGÍA | Sí procede |
| 3824 | PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO | 00AG 06Z1 | PSIQUIATRÍA BASES PSICOLÓGICAS DE ESTADOS DE SALUD Y ENFERMERÍA | Sí procede |
| 3826 | BIOQUÍMICA | 04Z4 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | Si procede |
| 3829 | FISIOLOGÍA | 05Z5 | FISIOLOGÍA HUMANA | Sí procede |
| 3831 | NUTRICIÓN HUMANA | 02FQ | SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN | No procede |
| 3833 | QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS | 04Z4 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | No procede |
| 3838 | NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA | 07 Z 2 | PEDRIATRÍA I | No procede |
| 3841 | FISIOPATOLOGÍA | 06Z2 | PATOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA QUÍMIA | Sí procede |
| 3843 | SALUD PÚBLICA | 06Z8 | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA | Sí procede |
| 3845 | FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN | 06Z6 00AE | FARMACOLOGÍA GENERAL FARMACOLOGÍA TERAPEÚTICA | Sí procede |
| 3849 | NUTRICIÓN CLÍNICA I | 02FQ | SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN | No procede |
| 3850 | DEONTOLOGÍA | 00AB | MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA. DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN MÉDICA | Sí procede |
| 3851 | EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL | 05Z9 | EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y DEMOGRAFÍA SANITARIA | No procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaria de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMum9-wJhsD5A+-eTpK8yYy-gtO4kIn7



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia) T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

SECRETARIA

1 8 NOV. 2015

UNIVERSIDAD DF MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitaria

DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE RESOLUCIÓN **CRÉDITOS** No.:

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. VALENTI REVERTE, VICENTA, con NIF nº 23.284.340-Z, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética por los estudios cursados en UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM). DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, Plan 2000.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Cód. | Asignatura UMU destino | Cód | Asignatura Universidad origen | Resolución |
|------|---|-----|--|---|
| 3820 | Anatomia humana | | Estructura y función del cuerpo humano | Si procede |
| 3821 | biología | | | No procede. |
| | | : | | No especifica origen no aporta documentación y no hay origen |
| 3822 | Estadística | | | No procede. No específica origen no aporta documentación y no hay origen |
| 3823 | Microbiología | | | No procede. No especifica origen no aporta documentación y no hay origen |
| 3824 | Psicología y comportamiento alimentario | | Ciencias psicosociales aplicadas a la salud | No procede |
| 3825 | Inglés | | Inglés específico | No procede |
| 3826 | Bioquímica | | Bioquimica y biofisica | Sí procede |
| 3831 | Nutrición humana | | Farmacología, nutrición y dietética | No procede |
| 3850 | Deontología | | Legislación y ética profesional | Sí procede |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.





Ciencias Sociosanitarias



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

> Lorca, a 18 de noviembre de 2015 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio) El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

> > Fdo. David Iyú Espinosa